CONCEJO DELIBERANTE 1 V. G. GALVEZ

Expte. Nº 9.073/26

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2.756;

La conmemoración de los cincuenta 50 años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1.976, que dio inicio a la última dictadura cívico-militar-eclesiástica en la República Argentina;

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 56/2.026, mediante el cual se declara al año 2.026 como "Año de la Grandeza Argentina";

. Los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia de derechos humanos, memoria, verdad y justicia, conforme los tratados internacionales con jerarquía constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo de 2026 se cumplen cincuenta años del golpe de Estado de 1976, uno de los episodios más trágicos y dolorosos de la historia argentina, que instauró un régimen de terrorismo de Estado responsable del secuestro, la tortura, el asesinato, la desaparición forzada de personas, el exilio, la censura, la persecución política y la devastación del entramado social, cultural, económico y democrático del país.

Que dicho régimen implementó un plan sistemático de represión ilegal con el objetivo de disciplinar a la sociedad, eliminar la disidencia política y social e imponer un modelo económico profundamente regresivo, cuyas consecuencias aún persisten en múltiples dimensiones de la vida colectiva.

Que la lucha incansable de los organismos de derechos humanos, de familiares de detenidos y desaparecidos, de sobrevivientes, militantes, trabajadores, estudiantes y amplios sectores de la sociedad permitió construir, a lo largo de décadas, un consenso democrático fundamental en torno a la centralidad de las políticas de memoria, verdad y justicia como pilares inquebrantables de la vida democrática.

Que dicho consenso se expresa en los juicios por crímenes de lesa humanidad, en las políticas públicas de memoria, en la señalización de sitios de memoria, en la educación en derechos humanos y en la permanente construcción de una conciencia colectiva que rechaza toda forma de autoritarismo, negacionismo y violencia institucional.

Que, sin embargo, el presente contexto político, social y cultural evidencia la reaparición de discursos que relativizan, niegan o banalizan los crímenes del terrorismo de Estado, reinstalan teorías falaces como la de los "dos demonios" y promueven una lectura distorsionada del pasado reciente, lo que constituye un grave retroceso en materia de derechos humanos.

Que en este marco resulta especialmente significativo que, mediante el Decreto N.º 56/2026, el Poder Ejecutivo Nacional haya declarado el año 2026 como "Año de la Grandeza Argentina", omitiendo toda referencia al cincuentenario del último golpe militar, lo cual expresa una decisión política que, con una sutileza para nada inocente, elude un hecho histórico central de nuestra memoria colectiva.

Que esta narrativa, al presentar una supuesta crisis institucional, económica y social como justificación para profundas transformaciones estructurales, reproduce lógicas históricas que han sido utilizadas para legitimar proyectos políticos y económicos regresivos.

Que, frente a este escenario, resulta imperioso reafirmar el valor de la memoria activa como herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía, la defensa del Estado de Derecho y la consolidación de una democracia sustantiva, plural y participativa.

CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE -V. G. GALVEZ- 2

Que Villa Gobernador Gálvez cuenta con una profunda tradición de compromiso con los derechos humanos, expresada en la lucha de familiares, militantes y organizaciones sociales, así como en múltiples iniciativas institucionales, educativas, culturales y comunitarias orientadas a sostener viva la memoria y a promover una cultura democrática basada en la verdad y la justicia.

Que declarar al año 2026 como "Año de la Memoria, la Verdad y la Justicia" en el ámbito de la ciudad constituye un acto político e institucional de profundo significado, que reafirma el compromiso local con los valores democráticos, con el respeto irrestricto a los derechos humanos y con la construcción de una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.

Que, asimismo, disponer la utilización de una leyenda alusiva en toda la documentación oficial del Municipio y de sus dependencias contribuye a visibilizar esta conmemoración, fortalecer las políticas de memoria y promover la reflexión colectiva sobre nuestro pasado reciente.

Que este proyecto se enmarca en los principios y lineamientos históricos del socialismo democrático, así como en las políticas públicas impulsadas a nivel provincial y local, orientadas a la defensa irrestricta de los derechos humanos y la institucionalidad democrática.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN Nº 908/2.026

ART. 1°) Declárase en el ámbito de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez el año 2026 como "Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia", en conmemoración de los cincuenta años del último golpe militar y en reafirmación del compromiso irrenunciable con la defensa de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 26 de marzo de 2.026.

Lic. Juliana Piccoli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ

MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GALVEZ
CONCEJO DELIBERANTE

Dr. Nicolás Ramírez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA 72
ENTRÓ ...../...../.....
SALIO 27/03/2026
Anotado por LAULA
Archivado por

MUNICIPALIDAD DE VILLA Gdor. GALVEZ
MESA GENERAL DE
27.03.26
ENTRADAS Y SALIDAS
11:30hs.

Laura Rachetto
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE